



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-414-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Introducción a la Psicología, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Eduardo Cosacov, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00751636-UNC-DSA#FP en Orden 133.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, aprobar la ayudantía a los/as estudiantes que fueron designados/as en la asignatura Introducción a la Psicología, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que el Profesor Titular Eduardo Cosacov, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez del ayudante estudiante Marcelo Daniel ULIARTE, quien manifestó su voluntad de renovar la ayudantía.

Que asimismo se solicitó la renovación de Rocío Vanina Pedernera, pero al encontrarse recibida no se puede realizar.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Rocío Vanina PEDERNERA DNI 37.630.848, Marcelo Daniel ULIARTE DNI 23.380.688, Oliva Cecilia MORENO DNI 38.962.938, Brenda Nahir HUENZ DNI 36.235.984 y Andrea PALMA ISLA DNI 94.800.916 realizadas en la asignatura Introducción a la

Psicología de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025 (Autorizadas por RD-2023-414-E-UNC-DEC#FP)

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Emociones y aprendizaje en el ámbito escolar" (PEDERNERA), "La neuropsicosis de defensa de Freud. Su articulación con el sujeto del inconsciente de J Lacan" (ULIARTE), "Articulación posible entre introducción a la psicología y un enfoque constructivista propuesto por la neurocientífica Lisa Feldman Barrett" (MORENO), "Personalidad, psicología anormal y motivación social" (HUENZ) y "Reflexiones sobre la Universidad Pública"(PALMA ISLA).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía estudiante *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a Marcelo Daniel ULIARTE, con reconocimiento de funciones desde el 02.04.2025.

ARTÍCULO 4º: El ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el/la Profesor/a Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la misma.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.